



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Expediente n.º 248/2020

Asunto: RRHH-Bolsa de Empleo de Personal de Limpieza de Edificios e Instalaciones Municipales

ANUNCIO MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS QUE RIGE LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

A la vista del requerimiento formalizado por la Delegación del Gobierno en Huelva, con registro de entrada núm. 2021-E-RC-1798, de fecha 03/09/2021, para la anulación o modificación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de la Bolsa de Empleo de Personal de Limpieza de edificios e instalaciones municipales, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía núm. 2020-0243, de fecha 01/12/2020, con objeto de adecuarlas a la normativa vigente, en relación con la base séptima que regula el sistema de selección que además de la experiencia profesional y los cursos de especialización barema la circunstancia personal de encontrarse en situación de demandante de empleo debidamente registrado en la oficina del SAE; circunstancia ésta considerada personal del aspirante que ninguna relación guarda con el contenido del puesto a desempeñar ni puede convertirse en instrumento válido para medir la aptitud de la persona aspirante, vulnerando entre otros los artículos 1.3b y 55.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; se ha aprobado por Resolución de Alcaldía adoptada en fecha 23/09/2021 la **modificación de las Bases que rigen la convocatoria consistente en la supresión de la valoración de la "Antigüedad del SAE" (apartado c de la cláusula 7.1 de las Bases iniciales), disponiéndose una nueva valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en la convocatoria por el Tribunal de Selección que se reunirá en el Salón de Plenos el próximo día 13 de octubre, a las 9 horas.**

Por todo ello, instruido expediente para la convalidación del referido acto administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente, **se da audiencia a los interesados por un plazo de DIEZ días** a fin de que puedan presentarse en las dependencias de este Ayuntamiento, examinar el expediente y, si así lo estima conveniente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

